

SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD-04-2026-1846	Del Año:	2026
CONTRATISTA:	ROCIO DE LOS ANGELES BARRIOS MEDRANO			C.C. / C.E. No.:	32.749.128	
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	MAYO 01	2026	Hasta:	MAYO 31	2026
		Mes	Año		Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en fuentes alternativas de financiamiento público para acceder a recursos del nivel nacional e internacional, y asesoría y análisis para fortalecer el monitoreo, seguimiento y control del recaudo del nivel central y descentralizado.

VALOR CONTRATO		\$90.000.000						
SUPERVISOR		EMELITH BARRAZA BARRIOS						
CARGO		Secretaria de Despacho						
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	17	01	2026	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)	30	06	2026
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	ASESORÍA Y APOYO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.	Se desarrollaron análisis técnico-financieros sobre la operación de conversión de deuda, identificando los efectos sobre el perfil de endeudamiento distrital frente a TRM, tasas

		de interés y flujo de caja, con base en el certificado del Presupuesto General de Rentas y Gastos y en la programación del servicio de la deuda 2026. - Se integró y depuró la información financiera del empréstito BID y de las operaciones de crédito reseñadas (Banco Agrario, Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davibank, Davivienda, IDEA y Banco de Occidente), precisando el impacto de la cobertura en pesos y tasa fija sobre la planeación presupuestal y el riesgo de mercado. - Se construyeron insumos de análisis económico y financiero que soportan la conveniencia de reducir la exposición cambiaria y la volatilidad de tasas en la deuda pública distrital, vinculando los resultados con las proyecciones de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana pignorada al Distrito.
2	ASESORAR EN LA PROVISIÓN DE ANÁLISIS FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS EN LA CONSECUCCIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.	- Se diseñaron análisis de viabilidad financiera de mecanismos de financiamiento y manejo de deuda, a partir de las condiciones de mercado y de la programación del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027, verificando su coherencia con la sostenibilidad fiscal del Distrito. - Se compararon escenarios financieros de la operación vinculada al BID y de las demás operaciones de crédito descritas en los anexos, contemplando situaciones con y sin conversión para respaldar decisiones sobre alternativas de financiamiento y coberturas. - Se formularon insumos para la selección de opciones financieras más favorables, articulando los resultados con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel” y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
3	ANÁLISIS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA.	- Se proyectaron escenarios sobre el servicio de la deuda (capital e intereses) para apoyar la planeación presupuestal y la estimación del flujo de caja distrital, utilizando las proyecciones de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los flujos anexos. - Se valoró el efecto de la conversión del empréstito en los instrumentos de planeación financiera del Distrito, destacando la incidencia sobre la certeza del valor futuro de la deuda en pesos y apoyándose en la información de las operaciones de crédito detalladas en los anexos. - Se verificaron soportes financieros y comparativos que incorporan riesgo cambiario y de tasa en el proceso de ejecución y seguimiento financiero, conectando dichos análisis con los componentes de las líneas “Ciudad Segura y Solidaria”, “Ciudad Dinámica” y “Ciudad Ambiental y Sostenible”.

4	BRINDAR ASESORÍA PARA EL DISEÑO DE PROPUESTAS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL DESPACHO O PROPUESTAS DE REFORMAS NORMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO..	• Elaboré insumos técnicos para la toma de decisiones del despacho en materia de gestión financiera, con fundamento en el análisis del contexto fiscal, la deuda y la sostenibilidad de las operaciones evaluadas. • Apoyé la revisión de la coherencia de proyectos susceptibles de incorporación financiera con los planes de desarrollo distrital y nacional, como parte del análisis estratégico para la destinación eficiente de recursos. • Formulé recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación fiscal y la disponibilidad de recursos, a partir del análisis de reducción de riesgos financieros y liberación de presiones sobre el servicio de la deuda.
5	BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMPRÉSTITO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS (PLAZO AMORTIZACIÓN INTERESES) RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN EN LA NEGOCIACIÓN.	• Acompañé el análisis técnico de condiciones financieras de la operación objeto de estudio, incluyendo plazo, tasa, exposición a moneda extranjera y conveniencia de la conversión a pesos colombianos. • Revisé escenarios comparativos de costo financiero en operaciones con y sin conversión, para apoyar la definición de condiciones más favorables para el Distrito. • Preparé insumos para la discusión técnica de compromisos financieros y riesgos asociados a la operación de endeudamiento y su cobertura, en articulación con la documentación del empréstito BID.
6	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DISTINTOS TRÁMITES PARA EL REGISTRO Y REFRENDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO SUSCRITOS.	• Apoyé la revisión de soportes técnicos y financieros requeridos para sustentar la operación de manejo de deuda, verificando que la conversión no implica aumento del endeudamiento neto del Distrito. • Analicé la documentación financiera y normativa utilizada para acreditar la conveniencia de la operación, conforme al marco del Decreto 1068 de 2015 citado en los anexos. • Revisé información de respaldo relacionada con ejecución de recursos, reportes financieros trimestrales y evidencia documental presentada ante instancias de control y seguimiento.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de junio de 2026.



ROCIO DE LOS ANGELES BARRIOS MEDRANO

C.C: 32.749.128 de Barranquilla
Contratista

**ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES):
CERTIFICADO PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**

Que, el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 2026 fue aprobado mediante Acuerdo 017 de fecha 26 de noviembre de 2025 y contiene una apropiación para atender los gastos del Servicio de la Deuda Pública.

Que existe apropiación presupuestal suficiente y disponible para cubrir las obligaciones derivadas de los contratos de empréstitos de crédito de tesorería a corto plazo celebradas a la fecha.

Que los créditos de tesorería son destinados exclusivamente para atender necesidades de caja de carácter temporal del deudor durante la vigencia fiscal 2026 en cumplimiento de los requisitos de las leyes de la República de Colombia y su fuente de pago son los recursos de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana pignorados al Distrito de Barranquilla, cuya proyección para la vigencia 2026 asciende a \$ 57.769.333.324 y presenta el siguiente flujo para las próximas vigencias fiscales:

**FLUJOS Y PROYECCIONES DE LA TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
PIGNORADOS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VIGENCIA**

VALOR A TRANSFERIR	
2026**	57.769.333.324
2027**	67.812.574.930
2028**	80.180.694.699
2029**	97.199.939.836
2030**	111.758.798.317
2031**	129.075.941.537
2032**	150.290.040.058
2033**	165.743.201.407
2034**	184.230.246.137

Se expide el presente certificado a solicitud de parte interesada, a los 12 días del mes de mayo de 2026

1. Relación de los componentes a financiar bajo el PDD 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo 06 de 2024, “Barranquilla a Otro Nivel” tiene como objetivo primordial:

"(...) impulsar el desarrollo sostenible del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla basado en la equidad social conectividad y biodiversidad fortaleciendo además la seguridad la inclusión social el enfoque de género y diferencial, así como el desarrollo social y cultural.

Este plan se enfoca en la planificación integral del crecimiento económico social ambiental y territorial priorizando la seguridad ciudadana y la inclusión de todos los grupos sociales junto con la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Además, se enfatiza en la gestión eficiente de los recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y se reconoce el valor del desarrollo cultural como un factor clave para la cohesión social y el bienestar colectivo todo ello respaldado por un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que garantice la calidad y la integridad en la prestación de servicios públicos."

En el contexto del impacto positivo en los indicadores socioeconómicos del nivel consolidado de inversión pública distrital de los últimos años, el Plan de Desarrollo Distrital contempla un territorio para todos, más verde, protector de sus ecosistemas, con más espacio público, mayor seguridad, equidad, mejor educación, salud de calidad, más apoyo al deporte y mejores oportunidades de inversión y empleo.

El citado instrumento de planeación se estructura en cuatro líneas estratégicas: (i) Ciudad Segura y Solidaria; (ii) Ciudad Dinámica; (iii) Ciudad Ambiental y Sostenible; y (iv) Gobierno Eficiente y Responsable.

De acuerdo con la proyección del Plan Financiero, el Distrito dispone de \$24,61 billones de pesos para atender los gastos del cuatrienio 2024-2027. Descontados los recursos destinados a funcionamiento y servicio de la deuda, el 79% de dicho monto se encuentra disponible para financiar las inversiones requeridas para ejecutar las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital.

Por su parte, el Plan Plurianual de Inversiones contempla inversiones totales por \$19,48 billones de pesos para el periodo 2024-2027, distribuidas en las cuatro líneas estratégicas del Plan. De ese total, la línea Ciudad Segura y Solidaria concentra \$13,82 billones de pesos; la línea Ciudad Dinámica, \$3,61 billones de pesos; la línea Ciudad Ambiental y Sostenible, \$1,65 billones de pesos; y la línea Gobierno Eficiente y Responsable, \$405.580 millones de pesos:

Línea estratégica

Recursos propios

Recursos

de crédito

Transferencias

Cofinanciación

Total 2024 – 2027

Ciudad segura y solidaria

3.220.169

904.086

5.745.082

3.949.296

13.818.633

Ciudad Dinámica

1.852.062

1.744.349

16.630

-

3.613.041

Ciudad Ambiental y sostenible

1.209.998

351.565

85.164

-

1.646.727

Gobierno eficiente y responsable

384.332

-

21.248

-

405.580

Total general

6.666.561

3.000.000

5.868.125

3.949.296

19.483.981

Dentro de esa programación, los recursos de crédito constituyen una fuente de financiación de la inversión por \$3 billones de pesos, asignada a tres líneas estratégicas: Ciudad Segura y Solidaria, por \$904.086 millones de pesos; Ciudad Dinámica, por \$1,74 billones de pesos; y Ciudad Ambiental y Sostenible, por \$351.565 millones de pesos. A la línea Gobierno Eficiente y Responsable no se le asignaron recursos de crédito en el Plan Plurianual de Inversiones.

En este contexto, las operaciones de crédito público objeto de la presente solicitud, hasta por la suma de \$1 billón de pesos o su equivalente en moneda extranjera, se enmarcan en la fuente de crédito prevista por el Plan Plurianual de Inversiones y estarán destinadas a apoyar la financiación de gastos de inversión incorporados en las líneas estratégicas Ciudad Segura y Solidaria, Ciudad Dinámica y Ciudad Ambiental y Sostenible.

A través de estas líneas estratégicas se materializan los resultados esperados en términos de equidad, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y buen gobierno. Las líneas estratégicas y componentes establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel” se encuentran plenamente alineados con los ejes y componentes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

A continuación se presenta el alcance de cada una de sus líneas estratégicas y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo:

(i) Ciudad Segura y Solidaria. Esta línea estratégica se enfoca en mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la implementación de medidas de vigilancia y prevención del delito. Además, promueve la educación inclusiva y de calidad para todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica. La salud es una prioridad, con iniciativas para mejorar la infraestructura y los servicios sanitarios, así como el deporte. También se abordan las necesidades habitacionales con soluciones dignas y se refuerza la gestión social para apoyar a las comunidades más vulnerables y fomentar la cohesión social.

La línea estratégica Ciudad Segura y Solidaria incorpora los siguientes componentes: (a) más seguridad y convivencia ciudadana; (b) educación inclusiva, innovadora y sostenible; (c) ciudad saludable, ciudad feliz; (d) vivienda, ciudad y territorio; (e) gestión social con enfoque en derechos; y (d) recreación y deporte. La finalidad de esta línea estratégica y de sus componentes es contribuir a la construcción de una ciudad sostenida en la cooperación y el

bienestar colectivo, mediante la promoción de medidas orientadas a garantizar la salud, la seguridad, la convivencia, la educación, la vivienda y los servicios sociales. En ese sentido, esta línea y sus componentes se articulan con los ejes de Seguridad Humana y Justicia Social, y de Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales buscan garantizar condiciones de vida digna, reducir las desigualdades estructurales, consolidar entornos urbanos seguros y cohesionados, y promover la sostenibilidad ambiental.

(ii) Ciudad Dinámica. Esta línea impulsa el desarrollo económico y cultural de Barranquilla, promoviendo el emprendimiento y la identidad cultural de la ciudad. Se fomentan proyectos culturales y se apoya a los emprendedores locales mediante diversas iniciativas. La creación y mejora de espacios públicos seguros y accesibles es fundamental, al igual que la optimización del transporte público y las infraestructuras viales para facilitar un desplazamiento eficiente y sostenible.

La línea estratégica Ciudad Dinámica integra los siguientes componentes: (a) ciudad cultural; (b) ciudad emprendedora y competitiva; (c) espacio público y ambientes urbanos; y (d) movilidad segura, accesible y sostenible. Esta línea busca fortalecer la capacidad del Distrito para adaptarse, innovar y ofrecer un entorno en constante evolución que incentive el desarrollo de sus habitantes y atraiga nuevas oportunidades. Asimismo, promueve el crecimiento económico sostenible mediante proyectos orientados a mejorar la calidad de vida y a consolidar entornos urbanos saludables. Estas iniciativas se encuentran en consonancia con los ejes de Seguridad Humana y Justicia Social, y de Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo, en la medida en que el primero impulsa un modelo orientado al mejoramiento de las condiciones de vida, el acceso a oportunidades y la inclusión social, mientras que el segundo promueve ciudades más sostenibles y resilientes, en armonía con la naturaleza y con una gestión responsable del espacio público y de los ecosistemas urbanos

(iii) Ciudad Ambiental y Sostenible. Esta línea prioriza la protección del medio ambiente y la planificación urbana sostenible. Se desarrollan políticas para la conservación de los recursos naturales y la reducción de la contaminación, además de promover el uso sostenible del suelo y el crecimiento urbano ordenado. La sostenibilidad es un principio transversal que guía todas las acciones hacia un equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y la protección ambiental.

La línea estratégica Ciudad Ambiental y Sostenible incluye los siguientes componentes: (i) medio ambiente y adaptación al cambio climático; y (ii) ordenamiento ambiental territorial. Esta línea estratégica, al igual que sus componentes, busca garantizar un equilibrio entre el crecimiento económico de la ciudad, la protección del medio ambiente y el bienestar social, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras. Estos componentes se articulan con los ejes de Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental, y de Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo. El primero está orientado a la gestión ambiental, hídrica y del riesgo climático, mientras que el segundo se enfoca en la protección de la vida y en el mejoramiento de la calidad de vida

De esta manera, con la obtención de recursos de financiamiento para la implementación del plan plurianual de inversiones no solo se articula con los compromisos del Distrito de Barranquilla en su Plan Distrital de Desarrollo, sino que también contribuye activamente a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo. Se promueven así sinergias entre los niveles nacional y territorial, asegurando que los recursos se orienten hacia inversiones prioritarias, con

alto impacto social y ambiental, en coherencia con las metas de equidad, seguridad, bienestar integral y sostenibilidad ambiental del país.

Certificación de no necesidad de documentos

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



Barranquilla, 16 de junio de 2026

Doctor:

JAVIER CUELLAR

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Carrera 8 No. 6c - 38

Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Oficio No 1-2026-020220 del 25 de febrero de 2026 – Certificación de no necesidad de documentos.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que la operación que el Distrito tiene proyectado realizar, una vez la misma sea aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consiste en una emisión de bonos y no una operación de recambio o recompra de bonos previamente emitidos, la documentación asociada a la transacción no requiere de un *Dealer Managers Agreement* ni de un *Offer to Purchase*.

Cordialmente,

EMELITH BARRAZA BARRIOS

Secretaria de Hacienda Distrital

Bogotá D.C., Junio [] de 2026

Señores

ITAÚ COLOMBIA S.A.

Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, nos permitimos manifestar que, en relación con el contrato de empréstito que se proyecta suscribir con Itaú Colombia S.A. por un valor de COP \$54.000.000.000, y para efectos de la contratación del referido crédito, se llevó a cabo la evaluación de distintas alternativas de financiamiento con diferentes acreedores. Asimismo, se analizó la conveniencia y la justificación financiera de la operación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.5.2 y 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y se cuenta con los estudios económicos que demuestran la utilidad de las obras e inversiones a realizar, en los términos del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986.

En consecuencia, certificamos que la propuesta presentada por Itaú Colombia S.A. resultó favorable para los intereses de la entidad, razón por la cual se adelantará la suscripción de la operación de crédito correspondiente.

Cordialmente,

[Nombre]

[Cargo]

[Entidad]

(i) Banco Agrario de Colombia S.A. bajo los siguientes contratos de empréstito en los montos que se describen a continuación; con cuyos recursos el Distrito financió la recuperación y el mejoramiento de plazas públicas y el desarrollo de infraestructura para los Juegos Centroamericanos, proyectos que corresponden a los ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres):

a. el contrato de empréstito de fecha de 20 de diciembre de 2018, con número de registro 611517375 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP48.156.698.333;

b. el contrato de empréstito de fecha de 20 de diciembre de 2018, con número de registro 611517377 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 19.444.370.209;

c. el contrato de empréstito de fecha de 20 de diciembre de 2018, con número de registro

611517392 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 19.444.380.187; y

d. el contrato de empréstito de fecha de 22 de enero de 2019 con número de registro 611517457 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 108.203.646.471.

(ii) Bancolombia S.A. bajo los siguientes contratos de empréstito en los montos que se describen a continuación; con cuyos recursos el Distrito financió la recuperación y mejoramiento de plazas y parques, y el desarrollo de infraestructura vial, espacios deportivos, el desarrollo de infraestructura educativa y vial y la construcción de la Avenida del Río y el arroyo felicidad, proyectos que se enmarcan en los ODS 1 (Fin de la pobreza, 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 6 (Agua limpia y saneamiento), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres):

a. el contrato de empréstito de fecha de 22 de abril de 2019, con número de registro 611517584 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago a partir del año 2026, esto es, hasta por un monto de COP 111.477.272.727,42;

b. el contrato de empréstito de fecha de 22 de abril de 2019 a partir del 2026, con número de registro 611517643 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago a partir del año 2026, esto es, hasta por un monto de COP 22.295.454.546; y

c. el contrato de empréstito de fecha de 26 de noviembre de 2021 a partir del 2026, con número de registro 611518474 en el MHCP, por un monto parcial del capital pendiente de pago a partir del año 2026, esto es, hasta por un monto de COP 29.166.66.668.

(iii) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. bajo los siguientes contratos de empréstito, en los montos que se describen a continuación; con cuyos recursos el Distrito llevó a cabo la cofinanciación de estadios deportivos, la rehabilitación de viviendas en múltiples barrios, el diseño de vías, la construcción del malecón, corredor verde y la Avenida del Río, la adquisición de infraestructura para el funcionamiento de instituciones hospitalarias y la remodelación de instituciones educativas, proyectos que se enmarcan dentro de los ODS 1 (Fin de la pobreza, 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 6 (Agua limpia y saneamiento), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres):

a. el contrato de empréstito de fecha de 8 de septiembre de 2016, con número de registro 611516410 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago a partir del 2026, esto es, hasta por un monto de COP 44.444.444.444,4

b. el contrato de empréstito de fecha de 7 de noviembre de 2017, con número de registro 611516831 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago a partir del 2026, esto es, hasta por un monto de COP 23.544.949.202, 43

(iv) Banco de Bogotá S.A. bajo el contrato de empréstito de fecha de 10 de agosto de 2016, con número de registro 611516404 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago a partir del año 2026, esto

es, hasta por un monto de COP 111.453.283.457,24; con cuyos recursos el Distrito llevó a cabo la reorganización, diseño y modernización de infraestructura para la prestación de servicios de salud, la cofinanciación de estadios deportivos, la rehabilitación de viviendas en la ciudad, el diseño y construcción de vías, el malecón, el corredor verde y la Avenida del Río y la adquisición de infraestructura para el funcionamiento de instituciones hospitalarias, proyectos que se enmarcan dentro de los ODS 1 (Fin de la pobreza, 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 6 (Agua limpia y saneamiento), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

(v) Davibank S.A. bajo los contratos de empréstito en los montos que se describen a continuación; con cuyos recursos el Distrito financió la recuperación y mejoramiento de plazas y el diseño y construcción de infraestructura para los Juegos Centroamericanos, proyectos enmarcados dentro de los ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres):

a. el contrato de empréstito de fecha de 7 de abril de 2021, con número de registro 611518090 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 106.363.636.363; y

b. el contrato de empréstito de fecha de 28 de junio de 2024, con número de registro 611519967 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 110.000.000.000.

(vi) Banco Davivienda S.A. bajo los siguientes contratos de empréstito en los montos que se describen a continuación, con cuyos recursos el Distrito llevó a cabo la construcción y adecuación de infraestructura deportiva, la construcción del gran Malecón y la canalización de arroyos en la ciudad, proyectos que se enmarcan dentro de los ODS 3 (Salud y bienestar, 6 (Agua limpia y saneamiento), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres):

a. el contrato de empréstito de fecha de 20 de diciembre de 2021, con número de registro 611518493 en el MHCP, por la totalidad del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP 91.999.448.252,10;

b. el contrato de empréstito de fecha de 10 de septiembre de 2024, con número de registro 611519604 en el MHCP, por un monto total del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP30.000.000.000;

c. el contrato de empréstito de fecha de 10 de septiembre de 2024, con número de registro 611519605 en el MHCP, por un monto total del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP99.964.076.690; y,

d. el contrato de empréstito de fecha de 31 de octubre de 2025, con número de registro 611520010 en el MHCP, por un monto total del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP150.000.000.000.

(vii) Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) bajo el contrato de empréstito de fecha de 13 de septiembre de 2024, con número de registro 608506380 en el MHCP, por un monto COP\$174.027.777.778; con cuyos recursos el Distrito financió la recuperación y mejoramiento de plazas públicas, la construcción del Malecón

Suroriente, el mejoramiento de viviendas y la construcción de obras de drenaje pluvial, proyectos que se enmarcan dentro de los ODS 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 6 (Agua limpia y saneamiento), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

(viii) Banco de Occidente S.A. bajo el contrato de empréstito de fecha de 19 de junio de 2024, con número de registro 611519608 en el MHCP, por un monto total del capital pendiente de pago, esto es, hasta por un monto de COP50.000.000.000; con cuyos recursos el Distrito financió la recuperación y mejoramiento de plazas públicas, la construcción de obras en el Gran Malecón y de drenaje pluvial efectivo y la implementación y mantenimiento del proyecto Siembra Barranquilla, proyectos que se enmarcan dentro de los ODS 1 (Fin de la pobreza), 6 (Agua limpia y saneamiento), 9 (Industria, innovación e infraestructura) y 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).